

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-I-003-2018

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

FECHA DE PUBLICACIÓN: 12 DE FEBRERO DE 2018

el presente “*Documento de Solicitud de Subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co , o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: DAIMCO S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria, aporte certificado de existencia y representación legal cuya expedición No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso; toda vez que el allegado en la propuesta no cumple.
2. **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: TÉRMINO DE CONSTITUCIÓN:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria, aclare la fecha de inscripción de la Sociedad por Acciones Simplificadas DAIMCO, toda vez que se evidencia del certificado de existencia y representación legal que su inscripción en la cámara de comercio de Barranquilla se dio el día 09 de octubre de 2017.
3. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que de acuerdo a los términos de referencia, en especial la adenda No. 1 de la presente convocatoria, ajuste la póliza en lo que respecta al asegurado / beneficiario, puesto que es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.
4. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Toda vez que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Adicionalmente, se deja constancia que se llamó a verificar el pago de la póliza en la aseguradora y ésta manifestó que la misma se encuentra pendiente de pago.
5. **FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente Convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 9. Toda vez que el allegado en su propuesta no manifiesta si ha sido objeto de sanción o no.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO MYE 2018

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que de acuerdo a los términos de referencia, en especial la adenda No. 1 de la presente convocatoria, ajuste la póliza en lo que respecta al asegurado / beneficiario, puesto que es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.
- 2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Toda vez que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
- 3. FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente Convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 9. Toda vez que el allegado en su propuesta no es exactamente igual en su contenido literal al publicado en los Términos de la presente convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No fue posible realizar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, toda vez que el proponente "CONSORCIO MYE 2018", no adjuntó en la documentación presentada para la Convocatoria N° PAF-ICBF-I-003-2018, la Carta Cupo de Crédito a que hace referencia el Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

Por lo anterior, se solicita al CONSORCIO MYE 2018 la subsanación del requisito mencionado teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 1.28.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

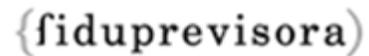
PROPONENTE No. 3: CONSORCIO RENDENTOR G&G

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se requiere al proponente GAB INGENIERIA S.A.S. NIT. 900591649-9, para que de conformidad a los terminos de referencia de la presente convocatoria, aporte certificado de existencia y representación legal cuya expedicion No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso; toda vez que el allegado en la propuesta no cumple.
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de acuerdo a los términos de referencia, en especial la adenda No. 1 de la presente convocatoria, ajuste la póliza en lo que respecta al asegurado / beneficiario, puesto que es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Toda vez que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: Se requiere al proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el Formato No. 2. Conforme a su calidad de persona natural y deberá allegar planilla de pago de aportes a la seguridad social, en la cual se evidencien sus aportes en su condición de persona natural y no como empleador.
5. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO): Se requiere al proponente GAB INGENIERIA S.A.S., para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria aporte el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
6. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 1. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia que el numeral 3 no es exactamente igual al publicado en la convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- La carta de cupo de crédito presentada no es un documento original, es una fotocopia a color, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.1, que textualmente dice: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias."



Se debe presentar carta cupo de crédito, en original que cumplan con todos y cada uno de los aspectos establecidos en el numeral 3.1.2, con especial atención del subnumeral 3.1.2.1, es decir:

- Que sea un documento original.

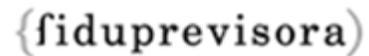
C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 4: ING INGENIERIA S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que de acuerdo a los términos de referencia, en especial la adenda No. 1 de la presente convocatoria, ajuste la póliza en lo que respecta al asegurado / beneficiario, puesto que es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.
2. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Toda vez que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
3. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario del mismo.
4. **CONFLICTO DE INTERÉS:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 7. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario del mismo. Igualmente en el contenido literal del numeral 6.
5. **FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 8. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario del mismo.
6. **FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE**



INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 9. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario del mismo. Adicionalmente, deberá ajustar el contenido literal del mismo, en razón a que no es igual al publicado en los términos de la presente convocatoria.

7. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 10. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario del mismo.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos Financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

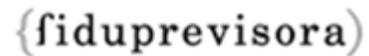
No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO VELNEC-PEB

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de acuerdo a los términos de referencia, en especial la adenda No. 1 de la presente convocatoria, ajuste la póliza en lo que respecta al asegurado / beneficiario, puesto que es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.
2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: Se requiere al proponente VELNEC S.A., para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto de la Convocatoria.
3. CONFLICTO DE INTERÉS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 7. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto de la convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:



El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Razón social de la entidad financiera que expide la certificación." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato N° SJS -099 - 07 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO INTELIGENTE "ÁTICO" EN LA UNIVERSIDAD JAVERIANA (Entidad Contratante - Pontificia Universidad Javeriana)

No requiere documentación adicional

2. Contrato N° 722 de 2006 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS COLEGIOS PLAZA DE FERIAS Y SANTO DOMINGO OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN (Entidad Contratante - Empresa de Desarrollo Urbano - EDU)

El proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar que en el contrato aportado fue objeto de Interventoría solo a obras de construcción, toda vez, que dentro de su objeto se identifican Obras Complementarias. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO de los términos de referencia que indican:

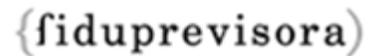
(...) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. No se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones (...)

y

(...) NOTA: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones. (...)

Así las cosas, hasta tanto no se determine solo las obras de construcción ejecutadas en el contrato, esté no podrá ser tenido en cuenta para efectos de evaluación en cuanto a experiencia específica y condición de valor.

3. Contrato N° 719 de 2006 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS COLEGIOS ALTA VISTA Y LAS MERCEDES



Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN (Entidad Contratante - Empresa de Desarrollo Urbano - EDU)

El proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar que en el contrato aportado fue objeto de Interventoría solo a obras de construcción, toda vez, que dentro de su objeto se identifican Obras Complementarias.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO de los términos de referencia que indican:

(...) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. No se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones (...)

y

(...) NOTA: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones. (...)

Así las cosas, hasta tanto no se determine solo las obras de construcción ejecutadas en el contrato, esté no podrá ser tenido en cuenta para efectos de evaluación en cuanto a experiencia específica y condición de valor.

4. Contrato N° 64 de 2013 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEFINIDOS EN EL MARCO DEL CONVENIO 238 – 2013 SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL DAPRE (Entidad Contratante – FINDETER S.A)

El proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el área cubierta construida, toda vez, que dentro de Certificación aportada solo se identifica el área construida total.

De lo contrario, la información aportada solo podrá ser tomada en cuenta para sumar a la condición de valor.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO UAR

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que de acuerdo a los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Y NO ESTATALES.
2. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que de acuerdo a los términos de referencia, en especial la adenda No. 1 de la presente convocatoria, ajuste la póliza en lo que respecta al asegurado / beneficiario, puesto que es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.
3. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que de acuerdo a los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue documento válido donde se pueda evidenciar el pago de la póliza GU129294. Toda vez que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
4. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:** Se requiere al proponente INGENONBRAS SAS y INEICA LTDA. para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria diligencien y suscriban nuevamente el FORMATO 2. Toda vez que se evidencia error en el destinatario del mismo.
5. **CONFLICTO DE INTERÉS:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 7. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario del mismo.
6. **FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 9. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario del mismo. Adicionalmente, deberá ajustar el contenido literal del mismo, en razón a que no es igual al publicado en los términos de la presente convocatoria.
7. **FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 10. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario del mismo.
8. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencie nuevamente el formato 1. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario del mismo.



{fiduprevisora}

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos Financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 7: MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentes DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 10. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el número de la convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No cumple los TDR, numeral 3.1.2.1., dice: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias"

La carta aportada es una fotocopia, por lo tanto se debe aportar carta original.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO INTER-REDENTOR IDJ

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: Se requiere al proponente JUANCARLOS RIOS URUETA , CC N° 79389176, para que conforme a los términos de referencia de

esta convocatoria allegue la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

2. **PROPONENTES PLURALES.** (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencie nuevamente el Documento de Constitución Consorcial. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario del mismo.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos Financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO REDENTOR

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. **CONFLICTO DE INTERÉS:** Si bien el proponente aportó el formato No. 7, denominado «FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS», se determinó en la manifestación de juramento, una persona jurídica que no es integrante del CONSORCIO REDENTOR, en consecuencia, se requiere al proponente con el fin que aporte nuevamente el formato aludido, debidamente diligenciado, conforme a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos Financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **CONTRATO No. 2100982 OBJETO:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "EL PROVENIR" EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ

Folio 167-180: certificación suscrita por la subgerente de contratación de Fonade y el gerente del convenio 196047, en el cual certifica que el CONSORCIO MAB- COZ2 conformado por MAB INGENIERIA DE VALOR S.A 50% y COZ & CIA 50%, ejecutó el contrato No 2100982, como también se evidencia el valor del contrato \$505.213.763,00, fecha de vencimiento 7 de julio de 2011 y las actividades ejecutadas.

Folio 181-182: acta de liquidación suscrita por la subgerente de contratación de Fonade, el contratista y el gerente del convenio 196047, donde se evidencian los datos contractuales y el área cubierta construida total de 13740 m2.

Se requiere que el proponente adjunte documentación adicional que permita aclarar a que edificación institucional hace referencia el contrato con el cual pretende acreditar la experiencia , ya que no se evidencia el cumplimiento taxativo conforme con lo requerido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria referente a: " INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberá ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 4.500 m2 por contrato y/o proyecto.(...)"

2. CONTRATO No 267-SG-2012 EFECTUAR LA INTERVENTORIA, DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SECCIONAL CAUCA – POPAYAN

Folio 183-184: certificación suscrita por la secretaria General del grupo Nacional de Gestión Contractual de Medicina legal y Ciencias Forenses, donde certifica que el CONSORCIO CONSULTOR, conformado por MAB INGENIERIA DE VALOR S.A 50% - COZ Y COMPAÑÍA COLOMBIA LTDA 30% y PACHÓN & VALLEJO INGENIERIA SAS 20%, ejecutó el contrato No 267-SG-2012, como también la fecha de terminación octubre 30 de 2014, el valor final del contrato \$673.270.089,53, el área cubierta construida 1753 m2 y las obras objeto de interventoría. Folio 186-189: Documento ídem al acreditado en los folios 183 a 184

Se requiere que el proponente adjunte documentación adicional que permita aclarar a que edificación institucional hace referencia el contrato con el cual pretende acreditar la experiencia , ya que no se evidencia el cumplimiento taxativo conforme con lo requerido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria referente a: " INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberá ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 4.500 m2 por contrato y/o proyecto.(...)"



{fiduprevisora}

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO ICBF 003

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de acuerdo a los términos de referencia, en especial la adenda No. 1 de la presente convocatoria, ajuste la póliza en lo que respecta al asegurado / beneficiario, puesto que es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

En los términos de referencia, numeral 3.1.2.1., dice: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias" La carta aportada es una copia. Se debe aportar carta original.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

Para constancia se expide a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018)

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF